

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG- 01	 Radicado: <b>20221400159063</b> Fecha: 29-04-2022
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

## INFORME FINAL

### AUDITORÍA AL PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

#### TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....</b>	<b>2</b>
1.1. <i>OBJETIVO.....</i>	2
1.2. <i>ALCANCE.....</i>	2
1.3. <i>EQUIPO AUDITOR.....</i>	3
1.4. <i>CRITERIOS DE AUDITORÍA.....</i>	3
1.5. <i>METODOLOGÍA.....</i>	4
<b>2. LIMITACIONES.....</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA.....</b>	<b>6</b>
3.1. <i><b>Cumplimiento:</b> Acceso de documentación soporte del Proceso, PEI y PES.....</i>	6
3.2. <i><b>Oportunidad de Mejora:</b> Operar bajo el Mapa de Procesos vigente.....</i>	7
3.3. <i><b>Oportunidad de Mejora:</b> Débil control de registro de documentos.....</i>	8
3.4. <i><b>Oportunidad de Mejora:</b> Falta de publicidad de algunos documentos vigentes.....</i>	9
3.5. <i><b>Oportunidad de Mejora:</b> Débil vinculación al Sistema de Gestión vigente de los documentos estratégicos PES y PEI.....</i>	11
3.6. <i><b>Cumplimiento:</b> Gestión de riesgos y monitoreo de indicadores del Proceso.....</i>	11
3.7. <i><b>Oportunidad de Mejora:</b> Alinear la gestión de riesgos del proceso respecto de los objetivos trazados en el PES y PEI.....</i>	13
3.8. <i><b>Cumplimiento:</b> PES y PEI formulado, aprobado y en operación.....</i>	13
3.9. <i><b>Oportunidad de Mejora:</b> optimización de tiempos para la presentación de resultados en los Instrumentos de Medición y Seguimiento diseñados para el PES y el PEI.....</i>	15
3.10. <i>Datos de indicadores base en el Instrumento de Medición y Seguimiento parametrizado para el PEI.....</i>	17
3.11. <i><b>Oportunidad de Mejora:</b> alinear indicadores de desempeño de los procesos en la medición de objetivos estratégicos del PEI.....</i>	21
3.12. <i><b>Cumplimiento:</b> Publicación de doce (12) Planes Institucionales.....</i>	21
3.13. <i><b>Incumplimiento:</b> insuficiencia de los elementos constitutivos para el Plan de Acción vigencia 2022.....</i>	22
3.14. <i><b>Cumplimiento:</b> Acciones de gestión, desempeño y seguimiento a la actividades previstas en el Sector y la Entidad.....</i>	24
<b>3. CONCLUSIONES.....</b>	<b>25</b>
<b>4. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>26</b>
<b>5. PLAN DE MEJORAMIENTO.....</b>	<b>27</b>
<b>6. FIRMAS.....</b>	<b>27</b>

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG- 01	 <b>Radicado: 20221400159063</b> <b>Fecha: 29-04-2022</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

<b>VIGENCIA</b>	2022
<b>NOMBRE DE LA AUDITORIA</b>	Auditoría al Proceso de Direccionamiento Estratégico.
<b>TIPO DE AUDITORIA</b>	Auditoría interna basada en riesgos.
<b>UNIDAD (ES) AUDITADABLE(S)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proceso de Direccionamiento Estratégico.</li> <li>▪ Oficina Asesora de Planeación.</li> </ul>
<b>RESPONSABLE (S)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Líder del proceso: Jefe Oficina Asesora de Planeación y equipo de trabajo designado.</li> <li>▪ Equipos de trabajo asociados con la implementación del Plan Estratégico Sectorial (PES), Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan de Acción Anual, vigencia 2022 (PAI).</li> </ul>
<b>FECHA DE EJECUCIÓN</b>	30-Marzo-22 al 29-Abril-22

### 1.1. Objetivo

Verificar la operatividad de la plataforma estratégica de la SCRD en virtud de los lineamientos estratégicos institucionales y sectoriales impartidos por el Proceso de Direccionamiento Estratégico, y mediante la implementación del Plan Estratégico Sectorial (PES), Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan de Acción Anual.

### 1.2. Alcance

- Componentes del Plan Estratégico Sectorial (PES) 2020-2024, y ejecución con corte a febrero de 2022.
- Componentes del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, y ejecución con corte a febrero de 2022.
- Componentes del Plan de Acción 2022 de la SCRD, y ejecución con corte a febrero de 2022.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: <b>20221400159063</b> Fecha: 29-04-2022
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 15/07/21	

### **1.3. Equipo Auditor**

- Omar Urrea Romero (OUR), Jefe Oficina de Control Interno y Auditor Líder.
- Andrés Pabón S (APS), Auditor (Contratista).

### **1.4. Criterios de Auditoría**

- Objetivos del Sistema de Control Interno, conforme al Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
- Planes de acción en las entidades territoriales, según lo indicado en los artículos 41, 44 y 43 de la Ley 152 de 1994.
- Plan de acción de las entidades públicas, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
- Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado, conforme al Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, y desarrollado por el anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020.
- Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, según Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 612 de 2018.
- Naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, respecto de los Literales i, j y k del artículo 94 del Acuerdo Distrital de 2006.
- Función del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, según numeral 5 del artículo 5 del Decreto Distrital 505 de 2007.
- Función del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Cultura, Recreación y Deporte, según numeral 3 del artículo 3 del Acuerdo 01 de 2020.
- Funciones de algunas áreas de la SCRD conforme a literal j del artículo 3; literales a, b, c, j y k del artículo 10 del Decreto Distrital 340 de 2020.
- Atributos de calidad de las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Evaluación de Resultados, y Control Interno, según Manual de MIPG.
- Documentos del sistema de gestión de la SCRD, asociados con el Proceso de

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG- 01	 <b>Radicado: 20221400159063</b> <b>Fecha: 29-04-2022</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

Direccionamiento Estratégico.

- Demás normatividad aplicable, relacionada con el objetivo de la auditoría.

### **1.5. Metodología**

Se aplican los criterios descritos conforme al proceso Seguimiento y Evaluación de la Gestión y procedimiento de Auditoría Interna. Asimismo, se ejecutaron las siguientes procedimientos de auditoría:

- Consulta y observación de la documentación publicada: Caracterización, procesos, procedimientos, manuales, riesgos, indicadores, plan de mejoramiento, entre otros, según sitio “*Cultunet*”.
- Identificación y análisis de documentos publicados referentes al Plan Estratégico Sectorial (PES), Plan Estratégico Institucional (PEI), y Plan de Acción Anual, vigencia 2022 (PAI). Al igual, de los instrumentos de seguimiento diseñados y publicados en “*Cultunet*”
- Determinación de muestra de los objetivos estratégicos del PES y PEI a seleccionar y determinar operatividad y aplicación de pruebas.
- Resultados de evaluación preliminar de los anteriores documentos, construcción de papeles de trabajo y concreción de información a solicitar.

De acuerdo con lo anterior, e información adicional solicitada, se aplicaron técnicas de consulta y observación, para luego realizar pruebas de recorrido, procedimientos analíticos, indagación y verificación documental.

El día 5 de abril de 2022, la Oficina Asesora de Planeación realizó explicación del contexto y acciones que permitieron formular el PES y PEI, y de las respectivas herramientas de seguimiento.

Así mismo, los días 4, 6 y 7 de abril se practicaron entrevistas con responsables y equipos de trabajo designados, con el propósito de aplicar pruebas, resolver segundas pruebas luego del análisis de la información presentada, y presentar de forma preliminar las notas de los avances alcanzados según sesiones mencionadas, cargadas a la plataforma de Calendario (de Google).

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: <b>20221400159063</b> Fecha: 29-04-2022
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

Producto de los resultados y conclusiones del trabajo de auditoría, se presentó informe preliminar mediante radicados 20221400143183 (Informe) y 20221400147653 (Comunicación Interna) con el propósito de comunicar los resultados antes de reunión de cierre. Al respecto, se presentaron objeciones a dos resultados de auditoría (No. 3.9 y 3.10) mediante comunicación interna (20221700154913), los cuales fueron analizados y concluidos por el equipo auditor, comunicados en reunión de cierre y formalizados en el presente informe.

## 2. LIMITACIONES

Se estimó en la planeación de auditoría interna que los *Instrumentos de Medición y Seguimiento* indicados en el PES (Aprobado en Acta No. 2 de febrero de 2021 en Comité Sectorial) y el PEI (Aprobado en Acta No. 6 de febrero de 2021 en CIGD) y descritos en el numeral 7 y 8 de los documentos, respectivamente, estuviesen implementados para opinar sobre el estado de avance de los siguientes aspectos, así:

- Prueba de recorrido de implementación del PES por medio del OES-US-01 (Estrategias: Cultura escrita y oralidad para la vida y Cultura Ciudadana) y OES-US-03 (Estrategias: Planeación y Sinergia sectorial e intersectorial).
- Prueba de recorrido de implementación del PEI por medio del OB-ES-01 (Estrategias: 4), OB-ES-05 (Estrategias: 15), OB-ES-09 (Estrategias: 29) y OB-ES-09 (Estrategias: 32).

Conforme a jornada de explicación del equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación (OAP) el pasado 5 de abril de 2022, se indicó que aún están en fase de implantación los respectivos *Instrumentos*, es decir, se continua con el cargue de datos, información, validación, análisis cualitativo, entre otros.

Adicionalmente, se referenció que conforme al Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG (versión del 28 de marzo del 2022), se estima que los *Instrumentos de Medición y Seguimiento* del PES y PEI estén actualizados con datos a 31 de diciembre de 2021 al finalizar abril de 2022, y producir informes para julio de los corrientes.

Dada la precisión, se opinó sobre el estado de avance de cargue de información, elementos de control para contar con información según estimación, entre otros aspectos técnicos.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 <b>Radicado: 20221400159063</b> <b>Fecha: 29-04-2022</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

### 3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA

**Tabla 1.** Resultados de Auditoría.

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	-	-
Cumplimientos	5	3.1; 3.6; 3.8; 3.12 y 3.14
Incumplimientos	1	3.13.
Oportunidades de Mejora	7	3.2; 3.3; 3.4; 3.5; 3.7; 3.9; y 3.11.
<b>TOTAL:</b>	<b>13</b>	

#### 3.1. Cumplimiento: Acceso de documentación soporte del Proceso, PEI y PES.

Se evidenció en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según acta No. 4 de febrero de 2021, aprobación y unificación del Sistema de Gestión bajo el MIPG, y la decisión de no continuar con la certificación del sistema de gestión de calidad bajo la NTC ISO 9001:2015. Desde entonces, se iniciaron actividades de actualización y ajuste de los documentos del Sistema de Gestión, entre otros, del Proceso de Direccionamiento Estratégico. Se observan dos fuentes para la consulta y acceso de documentos para las diferentes partes interesadas:

- Intranet, en la plataforma *Cultunet*, permite la consulta de usuarios internos: <https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/mipg/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg>
- En página WEB, para usuarios externos, en dos links: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/1-3-mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos>, y <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/1-3-1-procesos-y-procedimientos>

Asimismo, se observa como elemento de control los documentos denominados *Control de Documentos* (DES-PR-01 v1, antes de octubre de 2021 conocido como PR-MEJ-01), y el registro "*Listado de documentos del sistema de gestión*", entre otros. Este último, describe los documentos que se usan actualmente y en relación con la versión del mapa de procesos, dado el proceso de actualización.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO: FR-07-PR-SEG- 01</b>	 <b>Radicado: 20221400159063</b> <b>Fecha: 29-04-2022</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	

Respecto de los documentos Plan Estratégico Sectorial (PES) y Plan Estratégico Institucional (PEI) se evidencia acceso a los documentos, facilitando su disponibilidad a las partes interesadas internas y externas de la Entidad.

### 3.2. Oportunidad de Mejora: Operar bajo el Mapa de Procesos vigente.

Actualmente, en la intranet de la Secretaría, operan las versiones 8 y 9 del Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de la SCR D, esta última comunicada a la Entidad en agosto de 2021. Se indicó por parte de los auditados que, conforme a lineamientos internos, se irá cargando el documento actualizado en el repositorio asociado al Mapa de Procesos versión 9, y luego se desmonta de la versión 8 el documento que haya sido modificado, eliminado o actualizado. Al respecto, se observa:

- Al verificar, por ejemplo, los documentos *Caracterización* del proceso (CP-DES-EST de la versión 8, DES-CP-01 de la versión 9) y *Administración de indicadores* (PR-DES-16 de la versión 8, DES-PR-04 de la versión 9), están publicadas en los dos repositorios de documentos en la plataforma *Cultunet* (Intranet) respectivamente, generando posiblemente el uso no intencionado de documentos obsoletos que conlleven a reprocesos por parte de servidores públicos, contratistas y otras partes interesadas.
- En la práctica significa para los usuarios internos (de *Cultunet*), el deber de consultar las dos versiones para conocer un documento del Proceso: primero, la versión 9 para saber si el documento a consultarse está relacionado; de lo contrario (segundo) consultar, la versión 8. Si están en los dos repositorios de documentos, (tercero) primará el que se encuentre en la versión 9.
- Al hacer la consulta directamente en el Mapa de Procesos, solamente la versión 8 cuenta con link que direcciona según la necesidad de consulta. La versión 9 no cuenta con esa interactividad.

Los anteriores eventos evidencian lo complejo que puede ser realizar una consulta correcta de documentos del Proceso (y de los demás documentos asociados) a través de la intranet (*Cultunet*), generando posible confusión y condicionado la vigencia del Mapa de Procesos vigente (versión 9), hasta que se complete la actualización de todos los documentos del Sistema de Gestión, y que, según Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG (PAyS) 2022, se prevé hasta el mes de octubre de 2022.

Aunque no existan lineamientos específicos por ente rector frente a un posible error metodológico respecto de la coexistencia de dos mapas de procesos (desde agosto de 2021),

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG- 01	 Radicado: <b>20221400159063</b> Fecha: 29-04-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	

será importante analizar alrededor del Mapa de Procesos vigente (versión 9), el reunir todos los documentos vigentes que faciliten la comprensión de su operación y destacando, tal vez, aquellos que deben actualizarse (o que están en esa actividad), reduciendo márgenes de interpretación y de posible error, tal vez como se percibe cuando se consulta desde la página WEB de la Entidad.

### 3.3. Oportunidad de Mejora: Débil control de registro de documentos.

Al verificar el “*Listado de documentos del sistema de gestión*” asociados con el Proceso de Direccionamiento Estratégico, se observa que están registrados en dos (2) hojas de cálculo diferentes, dado que la lógica de organización (y para todos los documentos del sistema de gestión) depende de la relación con la versión del Mapa de Procesos en el que se cobija el documento. Es decir, y al indagar, por ejemplo, resultó que la *Caracterización del Proceso* debe consultarse en la versión 9 del *Listado*, mientras que la *Administración de Indicadores* durante el primer trimestre de 2022 debió consultarse en la versión 8.

Otro evento evidenciado de la lectura del documento *Listado* es que NO permite dar claridad de la vigencia, por ejemplo, del *Manual Operativo Administración de indicadores* (MN-01- PR-DES-16) con respecto de la expedición del documento *Manual de formulación, seguimiento y análisis de indicadores de gestión* (DES-MN-03)

Aunque el “*Listado de documentos del sistema de gestión*” referencia la versión 8 con corte a 31 de julio de 2021, se evidencia la falta de diligencia y oportunidad para actualizar la casilla “Estado” del documento, dado que al momento de consulta solo contaban con registros los documentos CP-DES-EST y IT-DES-01, así:

**Imagen 1:** *Listado de documentos versión 8*

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 <b>Radicado: 20221400159063</b> <b>Fecha: 29-04-2022</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02  <b>FECHA:</b> 15/07/21	

TIPO DE PROCESO	PROCESO	TIPO DOCUMENTAL	CODIGO	TITULO DEL DOCUMENTO	Radicad	VERSIÓN	FECHA APROBACI	ESTADO
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	Caracterización	CP-DES-EST	Construcción, implementación y seguimiento del plan estratégico sectorial- PES		13	8/09/2020	Vigente
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	PR-DES-09	Planificación y gestión de cambios		1	1/04/2019	
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	PR-DES-15	Formulación e implementación de Política Pública del Sector CRD		3	16/10/2020	
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	PR-DES-10	Formulación e implementación del Sector CRD en la formulación del Plan de Desarrollo y acompañamiento en los procesos de formulación de los proyectos de inversión del Sector y la entidad		3	17/12/2020	
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	PR-DES-01	Acompañamiento en la actualización y seguimiento de Proyectos de Inversión de la SCDR y el Sector CRD		6	28/08/2020	
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	PR-DES-03	Formulación y seguimiento del presupuesto de la SDCRD y del Sector CRD		6	28/08/2020	
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	PR-DES-02	Elaboración y modificación plan de acción de la SDCRD		10	14/01/2021	
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	Instructivo	PR-DES-06	Formulación y seguimiento del plan de acción		9	14/01/2021	
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	Instructivo	IT-DES-02	Plan de acción integrado		1	14/01/2021	
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	Ficha Técnica	FT-01-IT-02	Plan Anual de Adquisiciones		1	6/11/2019	
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	PR-DES-14	Administración de indicadores		9	14/01/2021	
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	Procedimiento	PR-DES-16	Manual Operativo Administración de indicadores		5	21/06/2019	
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	Manual	MN-01-PR-DES-16	Instructivo para diligenciamiento de la Hoja de Vida de Indicadores		1	2020	
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	Instructivo	IT-01-PR-DES-16	Instructivo audiencia pública rendición de cuentas		1	26/06/2019	
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	Instructivo	IT-DES-01			3	5/11/2020	Vigente
	Formalización de Entidades Sin	Caracterización	CP-DES-ABV	Formalización de Entidades Sin Ánimo de Lucro		2	26/11/2019	Vigente

Fuente: Captura de pantalla del documento compartido por OAP, tomada el 8 de abril de 2022.

Lo anterior dificulta conocer con facilidad y certeza la documentación vigente al usar el citado instrumento de control (“Listado de documentos del sistema de gestión”), dadas las debilidades en los registros de trazabilidad (modificación, eliminación o actualización) de documentos, exponiendo el uso no intencionado de documentos obsoletos que conlleven a reprocesos por parte de servidores públicos, contratistas y otras partes interesadas.

No obstante, al consultar algunos de los documentos del proceso de forma individual (Muestra: DES-CP-01, DES-PR-02, DES-PR-04 y DES-PR-01) éstos indican en el numeral “Control de Cambios” el documento que lo sustituye, sin embargo, se insiste en analizar la practicidad y utilidad del registro del resultado de la actividad 18 del documento Control de Documentos (DES-PR-01 v1) condensado en el registro denominado “Listado de documentos del sistema de gestión”.

### 3.4. Oportunidad de Mejora: Falta de publicidad de algunos documentos vigentes.

Al verificar los documentos vigentes del proceso de Direccionamiento Estratégico y su publicación, se observa los siguientes resultados:

Tabla 2. Resultados de la verificación de publicación de documentos del proceso.

TIPO DOCUMENTAL	CODIGO	TITULO DEL DOCUMENTO	CULTUNET (Link MIPG)	PÁGINA WEB (Link:1-3-1 Procesos y Procedimientos)
Caracterización	DES-CP-01	Caracterización del Proceso de Direccionamiento	SI, versión 9	SI

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 <b>Radicado: 20221400159063</b> <b>Fecha: 29-04-2022</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

TIPO DOCUMENTAL	CODIGO	TITULO DEL DOCUMENTO	CULTUNET (Link MIPG)	PÁGINA WEB (Link:1-3-1 Procesos y Procedimientos)
		Estratégico		
Ficha Técnica	FT-01-IT-02	Plan de acción Integrado	SI, versión 8	NO
Instructivo	IT-DES-02	Formulación y seguimiento del plan de acción	SI, versión 8	NO
Instructivo	IT- 01-PR-DES-16	Instructivo para diligenciamiento de la Hoja de Vida de Indicadores	NO	NO
Instructivo	IT-DES-01	Instructivo audiencia pública rendición de cuentas	SI, versión 8	NO
Manual	DES-MN-01	Manual de Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Gestión de la SCR D	SI, versión 9	SI
Manual	DES-MN-02	Manual metodología de administración de riesgos de gestión y corrupción	SI, versión 9	SI
Manual	DES-MN-03	Manual de formulación, seguimiento y análisis de indicadores de gestión	SI, versión 9	NO
Manual	MN-01- PR-DES-16	Manual Operativo Administración de indicadores	NO	NO
Política	DES-POL-01	Política de Administración de Riesgos	SI, versión 9	NO APLICA
Procedimiento	DES-PR-01	Control de Documentos	SI, versión 9	SI
Procedimiento	DES-PR-02	Formulación e implementación del Plan de Desarrollo Distrital y asistencia técnica en el proceso de formulación de los proyectos de inversión de la SCR D y del Sector.	SI, versión 9	SI
Procedimiento	DES-PR-04	Administración de Indicadores	SI, versión 9	SI
Procedimiento	PR-DES-09	Construcción, implementación y seguimiento del plan estratégico sectorial- PES	SI, versión 8	NO
Procedimiento	PR -DES -15	Planificación y gestión de cambios	SI, versión 8	SI
Procedimiento	PR-DES-10	Formulación e implementación de Política Pública del Sector CRD	SI, versión 8	SI
Procedimiento	PR-DES-03	Acompañamiento en la actualización y seguimiento de Proyectos de Inversión de la SCR D y el Sector CRD	SI, versión 8	SI
Procedimiento	PR-DES-02	Formulación y seguimiento del presupuesto de la SDCRD y del Sector CRD	SI, versión 8	SI
Procedimiento	PR-DES-06	Elaboración y modificación plan de acción de la SDCRD	SI, versión 8	SI
Procedimiento	PR-DES-14	Plan Anual de Adquisiciones	SI, versión 8	SI

**Fuente:** Elaboración propia, basado en el Listado de documentos del sistema de gestión facilitado por OAP.

Conforme con lo anterior, y a pesar de las dificultades de lectura del documento “*Listado de documentos del sistema de gestión*” referenciado en el numeral 3.3 del presente informe, se concluye que los documentos del Proceso referenciados en el *Listado* y validada su publicación:

- El 10%, no está publicado en *Cultunet* (Intranet).
- El 35%, no está publicado en página Web: 6 documentos referentes a la versión 8 del Mapa de Procesos; y 1, de la versión 9.

Al validar el deber indicado de la actividad 17, “...*publicar en la Cultunet y la página web...*”, del documento *Control de Documentos* (DES-PR-01 v1), se observa que entró a operar desde el pasado 08/10/2021, y se evidenció que un (1) documento NO se encuentra publicado en página WEB de ocho (8) posibles, pero en la Intranet (Cultunet) todos están publicados.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO: FR-07-PR-SEG- 01</b>	 <b>Radicado: 20221400159063</b> <b>Fecha: 29-04-2022</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	

Asimismo, se evidencia acciones de actualización con los procesos y que, según Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG (PAyS) 2022, se prevé para el mes de octubre de 2022 contar con documentos actualizados.

No obstante, será importante analizar los elementos de control que validen y aseguren contar con todos los documentos del proceso publicados en aras de fortalecer principios de publicidad y transparencia.

### **3.5. Oportunidad de Mejora: Débil vinculación al Sistema de Gestión vigente de los documentos estratégicos PES y PEI.**

Al indagar a cuál proceso, procedimiento o documento interno se aplica la operacionalización del Plan Estratégico Sectorial (PES) 2020-2024, y del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), se evidencia:

- El documento *Construcción, implementación y seguimiento del plan estratégico sectorial – PES (PR-DES-09)*, sin embargo, está desactualizado con respecto a los actuales cargos de la Entidad, instrumento de seguimiento y actividades del operación, además, hace parte del Mapa de Procesos versión 8.

No se evidenció documento alguno de operacionalización del PEI en los actuales Mapas de Procesos de la SCR D.

- El PES 2020-2024 cuenta con codificación interna en el Sistema de Gestión (DES-PN-02 v1), así como el PEI 2020-2024 (DES-PN-01 v1), entre otros documentos, sin embargo, NO están relacionados en el Listado de documentos del sistema de gestión, registro del proceso Control de Documentos (DES-PR-01 v1) de la SCR D, lo que significa que no hace parte de un proceso, procedimiento u otro documento vigente.
- Se informó que el soporte de operacionalización de los actuales PES y PEI requirió apoyo externo (Contrato de Consultoría No. 299 de 2020), por medio del cual se documentó la formulación, implementación y seguimiento, junto con otros documentos previos (Proceso contractual: SCR D-CMA-001-015-2020).
- Se observa que, según Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG (PAyS) 2022, se prevé para el mes de octubre de 2022 contar con documentos actualizados, aunque NO se precisa si se actualizará el PR-DES-09 o se diseñará un documento de operacionalización en el Sistema de Gestión para el caso del PEI.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 <b>Radicado: 20221400159063</b> <b>Fecha: 29-04-2022</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

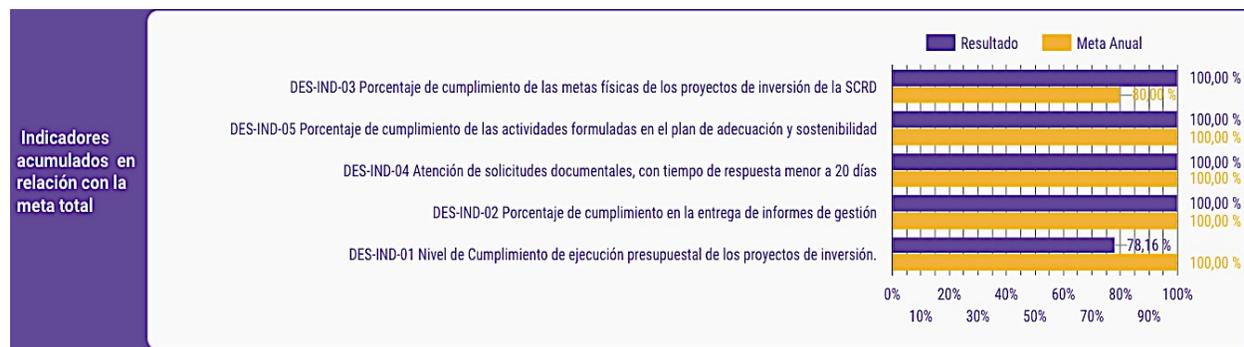
No obstante, será importante analizar la documentación y asociación en el Sistema de Gestión vigente de la SCRD de lineamientos para formulación, actualización, implementación y seguimiento de documentos estratégicos, como, por ejemplo, el PES y PEI que promuevan e ilustren la operacionalización y rol de las partes interesadas.

### 3.6. Cumplimiento: Gestión de riesgos y monitoreo de indicadores del Proceso.

Se evidencia documentación de identificación, análisis y valoración de riesgos de gestión del proceso de Direccionamiento Estratégico, de los controles y acciones de mitigación para la vigencia 2022, los cuales están en fase de operación y disponibles para consulta de las partes interesadas.

Así mismo, se evidencia monitoreo de los indicadores del proceso de Direccionamiento Estratégico que, conforme a reporte, se muestra un desempeño consolidado del 92,5% respecto de los cinco (5) indicadores que lo componen y con corte a 31 de diciembre de 2021.

**Imagen 2:** Indicadores del Proceso Direccionamiento Estratégico, corte 31 de diciembre de 2021.



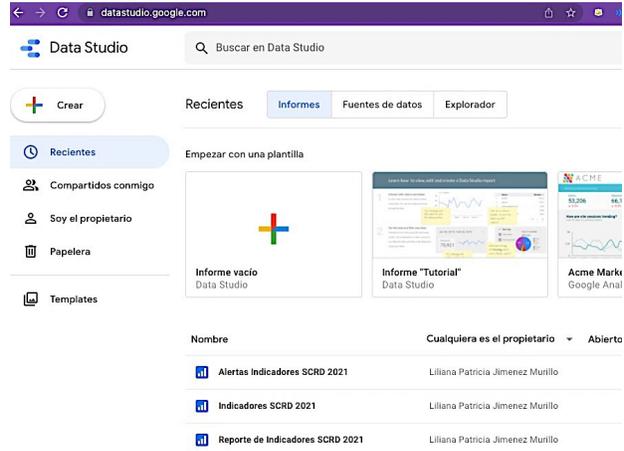
**Fuente:** Captura de pantalla tomada el 8 de abril de 2021, del instrumento de seguimiento a indicadores por proceso.

Por ejemplo y en respuesta del indicador de menor resultado (Ejecución presupuestal: 78,16%), se observa de un plan (de tratamiento) cuya meta es permitir que la SCRD sea parte las 10 mejores entidades ejecutoras de recursos presupuestales disponibles para el 2022.

Sin embargo, al consultar en *Cultunet* respecto de los indicadores con corte a 2022, aun NO están disponibles los resultados, como se evidencia en la Imagen 3:

**Imagen 3:** Indicadores con corte a 2022.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 <b>Radicado: 20221400159063</b> <b>Fecha: 29-04-2022</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	

**Fuente:** Capturas de pantalla tomada el 11 de abril de 2021, de la plataforma *Cultunet*.

### 3.7. Oportunidad de Mejora: Alinear la gestión de riesgos del proceso respecto de los objetivos trazados en el PES y PEI.

Al indagar por los riesgos asociados al proceso de Direccionamiento Estratégico y relacionados con el Plan Estratégico Sectorial (PES) 2020-2024 y Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024 en la SCRD, se evidenció que se gestionan los riesgos ante la posible afectación reputacional, dado que:

- Falten lineamientos técnicos para la implementación de las políticas institucionales en la Entidad debido a la falta de parámetros de medición que evidencien los avances en la ejecución de las políticas.
- Falte la formalización y control de la documentación en el Sistema de Gestión debido al desconocimiento por parte de los líderes de los procesos acerca de los lineamientos e instrumentos para integrar los documentos al Sistema de Gestión.
- Se reciba o solicite cualquier dáviva o beneficio a nombre propio o de terceros para orientar los lineamientos estratégicos hacia el favorecimiento de algunas poblaciones o territorios específicos.

Sin embargo, el enfoque de los riesgos se concentran en la operación del Proceso y lineamientos de algunos documentos asociados, pero no se evidencia con claridad la gestión de riesgos respecto a la exposición de la Entidad a la incertidumbre (u oportunidad) de afectar la capacidad y competitividad para el logro de los objetivos y metas trazadas en el PEI y PES (2020-2024), lo que tal vez, signifique sumar o identificar riesgos asociados con actividades misionales, tal vez se relacionen con los objetivos estratégicos trazados que le permitan a la SCRD activar acciones de monitoreo, mitigación y contingencia para alcanzar resultados razonables de los objetivos estratégicos sectoriales asignados, y objetivos institucionales,

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO: FR-07-PR-SEG- 01</b>	 <b>Radicado: 20221400159063</b> <b>Fecha: 29-04-2022</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA: 15/07/21</b>	

máxime que aún no se cuenta con reporte de medición de los objetivos estratégicos e institucionales bajo herramientas diseñadas según PES y PEI (Capítulo 7 y 8 respectivamente)

### 3.8. Cumplimiento: PES y PEI formulado, aprobado y en operación.

Al verificar de los existentes elementos de control que permiten gestionar y monitorear el éxito de la implantación del PES y el PEI, se observa:

- Documentos de aprobación en instancias correspondientes, así:
  - Actas números 5 de febrero de 2021, No. 6 de febrero de 2021, y 8 de abril de 2021, del CIGD, evidenciando a la Alta Dirección analizando y aprobando el documento PEI y otros aspectos de operacionalización.
  - Actas números 2 de febrero de 2021, 6 de junio de 2021 en Comité Sectorial evidenciando a representantes de la Alta Dirección del Sector Cultura analizando y aprobando el documento PES y otros aspectos de operacionalización.

- Actividades 16 y 17 del PAYS de la SCRD (versión del 28/03/2022), que indica la actualización de las respectivas herramientas de seguimiento del PES y PEI con datos de diciembre 31 de 2021, previsto para el mes de abril de 2022 (posiblemente, finalizando mes)

Las actividades 26 y 27 que complementan las anteriores, dado que se estima realizar análisis de la ejecución de PEI y PES, corte a diciembre 31 de 2021, consolidado en un documento, respectivamente, y presentándose en Instancias (Comités) respectivos.

Se resalta tal integración, a diferencia de la vigencia 2021, en la que no se evidencia elemento de control que documentara actividades asociadas con la gestión del PES y PEI.

- Se indica que se cuenta con un mecanismo para hacer seguimiento a compromisos del equipo de trabajo frente al cargue de información, análisis y otras actividades, denominado *Comité Primario*. Se informa que, en virtud del Sistema de Gestión vigente, no es una instancia obligatoria y obedece a una buena práctica.
- Se precisa que las herramientas de seguimiento diseñadas para el PES y PEI están contenidas en los capítulos 7 y 8 de los documentos, respectivamente, los cuales fueron aprobados por las instancias correspondientes.

Estos formatos contienen datos ejemplo que permiten comprobar el uso de la herramienta, contiene, entre otros, un manual descriptivo del uso de la respectiva

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG- 01	 Radicado: <b>20221400159063</b> Fecha: 29-04-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	

herramienta (para el PES y el PEI, respectivamente), y es un instrumento que diligencia directamente el equipo de trabajo de OAP en virtud del rol de *segunda línea*: generar alertas, determinar rezagados o cumplimientos.

- Se presentan evidencias de jornada de entrenamiento por medio de video explicando el uso de herramienta, entre otras jornadas internas del equipo de trabajo.

Conforme a lo anterior, se evidencia que la SCRCD cuenta con un PES 2022-2024 y PEI 2022-2024 aprobado y en operación, entre otras, una de las salidas previstas del proceso Direccionamiento Estratégico, y en concordancia con la función de la Oficina Asesora de Planeación respecto de coordinar la formulación y actualización de planes, tanto para las áreas de la Secretaría como para las entidades del sector (D-340-20, Art. 10 b).

### **3.9. Oportunidad de Mejora: optimización de tiempos para la presentación de resultados en los Instrumentos de Medición y Seguimiento diseñados para el PES y el PEI.**

Conforme a reunión explicativa del pasado 5 de abril de 2022 por parte de OAP, se precisa que las herramientas de medición y seguimiento del PES y PEI están en proceso de implantación dado la parametrización, cargue de datos, validación, consolidación, entre otras actividades. Al indagar por la fuente de información primaria de cargue de datos insumo de los respectivos instrumentos, se indica que refieren a los avances e indicadores que se reportan en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo (SEGPLAN).

Se concluye que NO se han producido informes de medición y seguimiento del estado de los objetivos estratégicos del PES y del PEI, sin embargo, se informa de pruebas piloto realizadas con datos de prueba durante la vigencia 2021 y por medio de respectivos instrumentos diseñados.

Producto del análisis de las actividades de implantación de los respectivos instrumentos, se identifican cuatro hitos importantes:

- Aprobación de los documentos e instrumentos del PES y del PEI, para los dos casos: febrero de 2021.
- Aprobación de ponderación de indicadores, según metodología de indicadores compuestos: PES, en junio de 2021; y PEI, en abril de 2021.
- Cargue de Información en Instrumentos diseñados para PES y PEI, en los dos casos: abril de 2022.
- Primer informe de medición y seguimiento del PES y del PEI, en los dos casos: junio de 2022.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG- 01	 <b>Radicado: 20221400159063</b> <b>Fecha: 29-04-2022</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

2022.

Conforme a lo anterior, la SCRD conocerá el primer resultado de medición y seguimiento del PES y PEI con corte a diciembre de 2021 (incluido segundo semestre de 2020), bajo una lógica de cuatrienio en concordancia a la periodicidad del Plan de Desarrollo vigente, aproximadamente 15 meses luego de aprobación de documentos. Se informa, por parte de los auditados, que se estima para junio de 2023 presentar los resultados con corte a diciembre de 2022.

Los auditados reconocen de la importancia de analizar rutinas de cargue y análisis de información para anticipar los ciclos inicialmente previstos (semestral a trimestral, en principio), considerando que los instrumentos operan bajo un aplicativo basado en hojas de cálculo (Excel), debe parametrizarse, se requiere de entendimiento de la lógica de los instrumentos dado que el cargue es manual y limitada la capacidad de respuesta disponible (limitado recurso humano) para agilizar y profundizar en los análisis (horizontales).

Será importante analizar acciones de mejora que permitan que los resultados de medición y seguimiento sean en un mejor tiempo real, promoviendo una mejor capacidad de respuesta institucional ante posibles resultados no esperados, máxime que gran parte de los datos primarios refieren a indicadores y avances que se reportan, por ejemplo, en enero de cada vigencia en SEGPLAN.

El equipo de trabajo de la OAP, mediante comunicado interno (Rad. 20221700154913), informó en virtud de la comunicación de los resultados del informe preliminar (20221400143183), entre otros aspectos, que:

*“(…) Por tratarse de la primera vez que se pone en marcha la metodología, se proyectaron unos tiempos estimados para la implantación y la implementación, con la previsión de ajustes, entendiendo el ejercicio como un piloto, cuya ejecución podría presentar tiempos más largos de los estimados, debido a mayores complejidades en el ajuste y carga de información en la herramienta, extensión de los informes y la presentación de factores no previstos inicialmente.*

*En primer lugar, el ajuste y cargue de la herramienta requirió más trabajo y tiempo del estimado inicialmente. En segundo lugar, los informes de gestión trimestrales de los proyectos de inversión a cargo de las entidades del sector se presentan en formatos heterogéneos y con niveles de desarrollo y profundidad disímil que complejiza el análisis. Es en el informe de gestión de cierre de cada vigencia fiscal en el que se presenta la mayor homogeneidad en la manera de publicar la información y en el desarrollo de los contenidos.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG- 01	 Radicado: 20221400159063 Fecha: 29-04-2022
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	

*A partir de los tiempos y los aprendizajes del proceso de implantación se definió publicar el primer reporte en el mes de junio de 2022, recogiendo los avances en la gestión de las vigencias 2020 y 2021, y a partir de allí con cortes anuales.*

*Es relevante señalar que la fecha que se puede estimar como el inicio para las etapas de ajuste, cargue e implantación de la información fue el mes de junio de 2021, ya que fue en este mes en el que se aprobaron los indicadores y las ponderaciones respectivas. Y la información de la vigencia 2021, estuvo disponible en el mes de febrero de 2022.*

*Tomando en cuenta lo anterior, consideramos de manera respetuosa que no se presenta extemporaneidad en la presentación del primer reporte de seguimiento y medición del PES y del PEI, y que, a partir de los aprendizajes en el proceso de implantación, implementación y producción del primer reporte, se ejecutaran las acciones de mejora para recortar los tiempos a partir del segundo reporte.” (Subrayado fuera de texto)*

Los argumentos presentados por los auditados refuerzan los análisis contenidos en el presente resultado (Oportunidad de Mejora 3.9) con respecto a la construcción, parametrización, análisis e implementación de acciones para contar con instrumentos innovadores, adecuados y útiles. Asimismo, permite concluir que es una metodología que por primera vez se pone en marcha en el Sector y Entidad, sin embargo, se alerta ante posibles eventos de pausada reacción inter-institucional (PES) e intra-institucional (PEI) ante resultados no esperados versus oportunidad en la que se conocen los resultados de medición y seguimiento.

De acuerdo con lo anterior, la palabra que se informó preliminarmente para denominar la oportunidad de mejora (extemporaneidad) fue alineada con la respuesta del equipo de trabajo comunicada: “...a partir de los aprendizajes en el proceso de implantación, implementación y producción del primer reporte, se ejecutaran las acciones de mejora para recortar los tiempos a partir del segundo reporte...”, es decir: optimización.

En consecuencia, se mantiene la observación, ajustando la denominación de la Oportunidad de mejora, así: *Optimización de tiempos para la presentación de resultados en los Instrumentos de Medición y Seguimiento diseñados para el PES y el PEI.*

### **3.10. Datos de indicadores base en el Instrumento de Medición y Seguimiento parametrizado para el PEI.**

Considerando el proceso de validación e implantación en el que se encuentra el *Instrumento de Medición y Seguimiento*, se verificó e hizo prueba de recorrido referentes al PEI, observándose la duplicidad de seis (6) indicadores base en la *Matriz de Alineación 2020-2024* (Documento que hace parte del *Instrumento*), así:

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 <b>Radicado: 20221400159063</b> <b>Fecha: 29-04-2022</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

**Tabla 3.** Indicadores duplicados según análisis de la Matriz de Alineación del PEI.

PERSPECTIVA	ID OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ID ESTRATEGIA	ID INDICADOR	INDICADORES BASE
Ciudadanos	OB_ES_5	ES_14	IND_20	Creación del Sistema Distrital de Bibliotecas y espacios no convencionales de lectura que fortalezca y articule las bibliotecas públicas, escolares, comunitarias, universitarias, especializadas, y otros espacios de circulación del libro en la ciudad
Ciudadanos	OB_ES_5	ES_15	IND_21	
Ciudadanos	OB_ES_5	ES_17	IND_23	
Ciudadanos	OB_ES_3	ES_6	IND_10	Número de estrategias para el fortalecimiento y cualificación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, los procesos de participación y la gestión territorial.
Ciudadanos	OB_ES_3	ES_7	IND_11	
Procesos	OB_ES_8	ES_26	IND_33	
Ciudadanos	OB_ES_3	ES_8	IND_12	Porcentaje de acciones para el fortalecimiento de la comunicación pública realizadas
Procesos	OB_ES_8	ES_26	IND_34	
Recursos	OB_ES_10	ES_30	IND_42	
Ciudadanos	OB_ES_3	ES_9	IND_13	Porcentaje de avance de la estrategia institucional y sectorial que articule arte ciencia y tecnología permitiendo el desarrollo de la gestión administrativa y misional mediante la apropiación de las TI.
Procesos	OB_ES_8	ES_27	IND_35	
Aprendizaje	OB_ES_11	ES_33	IND_49	
Recursos	OB_ES_10	ES_31	IND_44	
Procesos	OB_ES_9	ES_28	IND_38	Porcentaje de avance del proceso de implementación de la estrategia de internacionalización del sector CRD para gestionar cooperación técnica y financiera al interior del sector.
Recursos	OB_ES_9	ES_29	IND_39	
Recursos	OB_ES_9	ES_29	IND_39	
Ciudadanos	OB_ES_6	ES_18	IND_25	Porcentaje de avance en la construcción del Sistema de Información de arte, cultura y patrimonio.
Ciudadanos	OB_ES_6	ES_22	IND_29	
Ciudadanos	OB_ES_6	ES_23	IND_30	

**Fuente:** Construcción propia, extrayendo información del *Instrumento de Medición y Seguimiento* parametrizado para el PEI remitido por OAP (Rad. 20221400111913).

De la *Matriz de Alineación 2020-2024* del *Instrumento* se referencian 49 indicadores base, pero conforme al análisis anterior, se identificaron 37 indicadores únicos (no duplicados). Al respecto, se alerta de la posible duplicidad de valores de datos en virtud del impacto en los resultados de medición, en especial, de aquellos valores de un mismo indicador que se asocian a un Objetivo Estratégico del PEI, dado que podría contabilizarse doble, triple o más un mismo valor, a pesar de que se referencien desde una estrategia diferente.

Por ejemplo, al verificar en la *Matriz de Indicadores*, elemento constitutivo del *Instrumento*, y en el que se identifican las ponderaciones asignadas a los indicadores base, se observa del indicador “*Creación del Sistema Distrital de Bibliotecas y espacios no convencionales de lectura que fortalezca y articule las bibliotecas públicas, escolares, comunitarias, universitarias, especializadas, y otros espacios de circulación del libro en la ciudad*”, lo siguiente:

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 <b>Radicado: 20221400159063</b> <b>Fecha: 29-04-2022</b>
		<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 15/07/21	

**Imagen 4:** Ponderación asignada al indicador “Creación del Sistema Distrital de Bibliotecas...”.

 <b>MATRIZ DE Indicadores_ COMPUESTOS</b>  PLANEADOR  MATRIZ DE INDICADORES													
ID OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	LÍNEA BASE	CUMPLIMIENTO OBJETIVOS ESTRATÉGICO	P% ES	ID ESTRATEGIA	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO ESTRATEGIAS	P% IND	ID INDICADOR		
OB_ES_5	Asegurar el acceso, inclusión y participación efectiva de la ciudadanía en infraestructura, recursos y prácticas para la lectura, la escritura, la oralidad, las artes y la cultura, con el fin de fortalecer una sociedad más justa, autónoma e incluyente.				20.5%	ES_14	Generación y fortalecimiento de las condiciones, los espacios y la infraestructura que fomente la lectura y la cultura oral y escrita en Bogotá.	Dirección de Lectura y Bibliotecas	23%	100%	IND_20		
OB_ES_5	Asegurar el acceso, inclusión y participación efectiva de la ciudadanía en infraestructura, recursos y prácticas para la lectura, la escritura, la oralidad, las artes y la cultura, con el fin de fortalecer una sociedad más justa, autónoma e incluyente.	95%	90%	20%	23.0%	ES_15	Construcción de laboratorios de co-creación en lectura, escritura y oralidad.	Dirección de Lectura y Bibliotecas	23%	100%	IND_21		
OB_ES_5	Asegurar el acceso, inclusión y participación efectiva de la ciudadanía en infraestructura, recursos y prácticas para la lectura, la escritura, la oralidad, las artes y la cultura, con el fin de fortalecer una sociedad más justa, autónoma e incluyente.				27.0%	ES_17	Articular los diferentes tipos de servicios, colecciones y programación de las bibliotecas y otros espacios de circulación del libro en la ciudad con el fin de ampliar la oferta de escenarios de acceso a la cultura escrita, en el marco del Sistema Distrital de Bibliotecas.	Dirección de Lectura y Bibliotecas	21%	50%	IND_23		

**Fuente:** Captura de Pantalla tomada del *Instrumento de Medición y Seguimiento* parametrizado para el PEI remitido por OAP (Rad. 20221400111913).

Se evidencia el registro y asignación en el *Instrumento* que el valor del indicador referenciado impacta la Estrategia 14 y 15 en un 100%, y ese mismo valor, impacte la Estrategia 17 en un 50%. Al verificar la ficha del indicadores (Ficha IC 5), en el que se señala el peso ponderado de las *Estrategias* asociadas con el *Objetivo Estratégico No. 5* del PEI, se observa:

**Imagen 5:** Ponderación asignadas a las estrategias asociadas con el indicador “Creación del Sistema Distrital de Bibliotecas...”.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG- 01	 <b>Radicado: 20221400159063</b> <b>Fecha: 29-04-2022</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

ID_ES	ESTRATEGIA	RESPONSABLE	P% ES	ID_IND
ES_14	Generación y fortalecimiento de las condiciones, los espacios y la infraestructura que fomente la lectura y la cultura oral y escrita en Bogotá.	Dirección de Lectura y Bibliotecas	20,5%	IND_20
ES_15	Construcción de laboratorios de co-creación en lectura, escritura y oralidad.	Dirección de Lectura y Bibliotecas	23,0%	IND_21
ES_16	Promoción al acceso, la mediación y multialfabetización, participación y apropiación, comunicación y movilización, del ecosistema y cadena de valor del libro en el marco del plan de	Dirección de Lectura y Bibliotecas	29,5%	IND_22
ES_17	Articular los diferentes tipos de servicios, colecciones y programación de las bibliotecas y otros espacios de circulación del libro en la ciudad con el fin de ampliar la oferta de escenarios de acceso a la cultura escrita, en el marco del Sistema Distrital de Bibliotecas.	Dirección de Lectura y Bibliotecas	27,0%	IND_23
				IND_24

**Fuente:** Captura de Pantalla tomada del *Instrumento de Medición y Seguimiento* parametrizado para el PEI remitido por OAP (Rad. 20221400111913).

De lo anterior, se concluye que el valor del indicador “*Creación del Sistema Distrital de Bibliotecas...*” será tomado tres veces (y debe registrarse en esa misma cantidad de veces en la Ficha IC 5 del *Instrumento*), y su valor representa para el *Objetivo Estratégico No. 5* un 57%.

Será importante analizar si una propuesta de Cuadro de Mando Integrado (BSC), metodológicamente permite tal duplicidad de mediciones; si el valor de un indicador, en el caso tomado, permitirá materializar dos y media estrategias; y de la practicidad de repetir en el *Instrumento* una misma información.

El equipo de trabajo de la OAP, mediante comunicado interno (Rad. 20221700154913), informó en virtud de la comunicación de los resultados del informe preliminar (20221400143183), entre otros aspectos, que:

*“...me permito aclarar que en coherencia con la explicación brindada en la reunión de auditoría el día 05 de abril de 2022 frente a la verificación y recorrido de diligenciamiento del Instrumento del Plan Estratégico Institucional PEI, se afirma que No existe duplicidad de información con los indicadores mencionados, toda vez que cada indicador le aporta a una Estrategia diferente, y a su vez, dichas Estrategia le aportan al Objetivo Estratégico a la cual se encuentren asociadas.*

*Por lo anterior se reitera que No existe duplicidad de información, toda vez que los indicadores mencionados no se duplican en aporte a la misma estrategia. Tal como se relaciona en la tabla, en donde los indicadores base se encuentran diferenciado con un ID diferente para que se evidencie como aporta a una Estrategia en particular. A manera de ejemplo, se observa como el IND\_20 No se duplica en los ID de las Estrategias. La*

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: <b>20221400159063</b> Fecha: 29-04-2022
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

anterior información se puede corroborar tanto en la hoja “Matriz de Alineación 2020-2024” y en la hoja “Matriz de Indicadores” de la herramienta PEI.

Así mismo, se aclara que cuando un mismo Indicador le aporta a una sola Estrategia, el indicador se pondera con un peso porcentual, para que el total del aporte no supere el 100%. Al respecto, se puede evidenciar en los IND\_39 e IND\_38 que, si bien es la misma base, el porcentaje de aporte de cada uno a la Estrategia ES\_29 es del 50%, para un total de 100%.” (Subrayado fuera de texto)

Conforme con lo anterior, se comprende la lógica y alcance aplicado en el Instrumento de medición y seguimiento del PES, y que el indicador “...registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo...”<sup>1</sup> (Subrayado fuera de texto) razón por la cual, se invitó a revisar la metodología y optimizar el ejercicio para una medición más robusta.

En reunión de cierre de auditoría, la jefatura y equipo de trabajo de la Oficina de Planeación explican que, además del dato del indicador, según caso expresado durante reunión de auditoría y que corresponde al descrito en la presente observación (Ver imagen 4 y 5), éste resultado contendrá un análisis cualitativo que permitirá conocer del avance según las temáticas que le aportan al indicador, con el propósito de complementar y detallar los avances, lo que permitirá conocer el resultados de forma integral.

Una vez analizados los argumentos conforme con lo expuesto, **se retira la oportunidad de mejora 3.10** del informe final.

### **3.11. Oportunidad de Mejora: alinear indicadores de desempeño de los procesos en la medición de objetivos estratégicos del PEI.**

El *Instrumento de Medición y Seguimiento* del PEI, metodológicamente, y en esta primera versión, consideró medirse por medio de los valores de indicadores asociados con metas (plan, producto y proyecto) asociadas con el Plan de Desarrollo vigente, y que se registran en SEGPLAN.

La SCRD cuenta con un instrumento de batería de indicadores de desempeño de los procesos, los cuales, al parecer pasarían desapercibidos respecto de las mediciones del PEI, dado que no se evidenció en la batería de indicadores del *Instrumento* el asocio de alguno de los cinco (5) indicadores que lo miden el desempeño del Proceso de Direccionamiento Estratégico.

<sup>1</sup> Tomado de la Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión (Versión 4). Pág. 18. Mayo 2018. Departamento Administrativo de la Función Pública.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG- 01	 Radicado: <b>20221400159063</b> Fecha: 29-04-2022
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

Será importante analizar la pertinencia de alinear los indicadores clave y críticos del desempeño de procesos de la SCRD, armonizando, aún más, el impacto de la gestión institucional con la Estrategia (PEI).

### 3.12. Cumplimiento: Publicación de doce (12) Planes Institucionales.

Se evidencia en página Web de la SCRD que para la vigencia 2022 (Link: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/4-3-plan-de-accion>) se publicó los doce (12) planes que establece el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 612 de 2018. Sin embargo, habrá que validar si existe una posible duplicidad de link publicado, como, por ejemplo: el Plan Acción de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 y Plan de Bienestar e Incentivos 2022.

### 3.13. Incumplimiento: insuficiencia de los elementos constitutivos para el Plan de Acción vigencia 2022.

Se indaga y verifica por los documentos que evidencian lineamientos vigentes<sup>2</sup> del Plan de Acción conforme con el Sistema de Gestión de la SCRD y publicado en el link de la página WEB, evidenciando:

- El procedimiento *Elaboración y Modificación Plan de Acción de la SCRD* (PR-DES-06), cuyo objetivo refiere a “Establecer los lineamientos para la elaboración y modificación del plan de acción en un instrumento actualizado que les brinde apoyo para la programación y gestión administrativa en las dependencias de la SCRD”, indica en actividades 6 y 13 la publicación del Plan de Acción en la Cultunet y en la página web, aspecto que NO se evidencia ni la Intranet ni en página WEB (FR-01-PR-DES-06 v7).

Al respecto, los auditados indican que dicho *Plan de Acción* refiere a temas presupuestales y proyectos de inversión.

- El instructivo *Formulación y seguimiento del plan de acción* (IT-DES-02 v1) tiene como objetivo “Integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 612 de 2018 en el ámbito de la aplicación e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)”. Se asocia como producto

<sup>2</sup> A pesar de las dificultades de lectura del documento “Listado de documentos del sistema de gestión” referenciado en el numeral 3.3 del presente informe.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG- 01	 <b>Radicado: 20221400159063</b> <b>Fecha: 29-04-2022</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

principal el formato Plan de Acción Integrado (FT-01-IT-02 v1), el cual NO se evidencia su diligenciamiento ni publicación para las vigencias 2021 y 2022 en página WEB.

Se argumenta por parte de los auditados que la matriz (Formato) no era un documento práctico: matriz gigante, generaba reproceso para las áreas, no se evidenciada usabilidad y era muy dispendioso su diligenciamiento.

Se informó por parte de los auditados la decisión de retirar esa matriz por el cambio de Planeación Estratégica de la entidad. Desde entonces para el 2021 y 2022 no se evidencia la matriz diligenciada.

- Se indaga por documentos Plan de Acción Institucional por dependencias (DES-IT-01 v1) y Matriz Plan de Acción Institucional por dependencias (DES-IT-01-FR-01 v1), y los auditados informan del desmonte de la publicación (versión 9), dado que no se continuará con los mencionados documentos (actualizados).

Para ninguno de los anteriores eventos se presentó formato de eliminación de documentos en virtud de procedimiento de *Control de Documentos* (DES-PR-01 v1); y, soportan argumentos en la actividad de actualización del procedimientos según PAyS de 2022.

No obstante, se evidencia inobservancia en aplicar lineamientos internos del Sistema de Gestión vigente, referentes al Plan de Acción, dado que NO es claro en la página Web de la SCRD de un plan de acción para la vigencia 2022.

Se argumentó por parte de los auditados que NO hay un plan de acción por dependencias o procesos, sino de actividades y acciones planificadas formuladas de forma independiente y a razón de los planes que establece el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el Decreto 612 de 2018), indicando que en los documentos específicos se señalan los niveles de responsabilidad según competencia y rol. Los auditados exponen como ejemplos el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), y el Plan de Adecuación y Sostenibilidad de MIPG (PAyS), aunque este último no es obligatorio conforme a noma referenciada.

Al verificar el cumplimiento de los elementos constitutivos según artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, respecto al Plan de Acción "... en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión..." NO se evidencia que en la estructura, por ejemplo de los planes referenciados por el auditados (PAAC y PAyS) se referencien metas institucionales, proyectos de inversión o indicadores de gestión.

Al respecto el Manual Operativo de MIPG establece como cuarto lineamiento general de la Política de Planeación institucional, la formulación del Plan de Acción anual, así:

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG- 01	 <b>Radicado: 20221400159063</b> <b>Fecha: 29-04-2022</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

**Imagen 6:** Fragmentos de Lineamientos del Manual Operativo de MIPG.

✓ **En cuarto lugar, se deben formular los planes de acción anual:**

Para la formulación de los planes de acción institucional, las entidades deben tomar en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994, y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece que debe especificar en él los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión; así mismo, deber incluir tanto los aspectos relacionados con el componente misional como con los relacionados con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018:

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan Institucional de Archivos PINAR</li> <li>▪ Plan Anual de Adquisiciones</li> <li>▪ Plan Anual de Vacantes</li> <li>▪ Plan de Previsión de Recursos Humanos</li> <li>▪ Plan Estratégico de Recursos Humanos</li> <li>▪ Plan Institucional de Capacitación</li> <li>▪ Plan de Incentivos Institucionales</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>▪ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</li> <li>▪ Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI</li> <li>▪ Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información</li> <li>▪ Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</li> </ul> |
|--|---|

- Así mismo para la integración de los planes previstos en el Decreto 612 de 2018, para cada uno se podrán definir rutas de acción detalladas, de forma articulada y orientada al direccionamiento estratégico de la entidad. Su materialización se da en los términos que señalen las normas que los reglamentan y acorde con las directrices que emiten los respectivos líderes de política. Como mínimo, estos planes deberán contener, tanto para los aspectos relacionados con su componente estratégico y misional como con los relacionados con los planes que se integran en dicho decreto, lo siguiente:

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos</li> <li>• Estrategias</li> <li>• Proyectos</li> <li>• Metas</li> <li>• Acciones</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos</li> <li>• Responsables</li> <li>• Cronogramas</li> <li>• Planes generales de compras que desagreguen los recursos asociados a todas las fuentes de financiación</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución presupuestal de los proyectos de inversión</li> <li>• Indicadores</li> <li>• Mapas de riesgos</li> </ul> |
|--|--|--|

- El plan de acción anual debe publicarse a 31 de enero de cada vigencia en la página web de cada entidad, acorde con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

**Fuente:** Capturas de Pantalla tomada del *Manual Operativo de MIPG*, pág. 36 y 37. (Subrayado fuera de texto).

Por último, el inciso segundo del parágrafo 1 del artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 612 de 2018, establece que cuando se trate de planes [institucionales y estratégicos] de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad, deber que NO se evidencia en documento publicado en link indicado.

### **3.14. Cumplimiento: Acciones de gestión, desempeño y seguimiento a la actividades previstas en el Sector y la Entidad.**

Se evidencia en actas de la vigencia 2021 del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Cultura, Recreación y Deporte de acciones seguimiento a la gestión y desempeño del

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG- 01	 <b>Radicado: 20221400159063</b> <b>Fecha: 29-04-2022</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

sector, por ejemplo, del anteproyecto de presupuesto 2022, ejecución presupuestal y de políticas públicas (Salud Mental)

Asimismo, se observa que en Comité Institucional de Gestión y Desempeño la formulación y actualización de planes y proyectos, el seguimiento del avance de su ejecución física y financiera de los mismos, así como la coordinación de acciones de acompañamiento y posibles ajustes requeridos a los diferentes planes para su cumplimiento.

### 3. CONCLUSIONES

Al evaluar el Proceso de Direccionamiento Estratégico, se evidenció documentos operacionales que le permite a las partes interesadas y grupos de valor de la SCRD conocer de la plataforma estratégica institucional y sectorial, entre otros, dado un Plan Estratégico Sectorial (PES) y un Plan Estratégico Institucional (PEI) formulado, aprobado y en operación para el periodo 2020 al 2024. Asimismo, del cumplimiento de publicación de los planes establecidos en el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el Decreto 612 de 2018).

Se evidenció la implantación de instrumentos de medición y seguimiento para el PES y el PEI, los cuales se estima contar con el primer resultado de medición, con corte a diciembre de 2021 (incluido segundo semestre de 2020) y bajo una lógica de cuatrienio en concordancia a la periodicidad del Plan de Desarrollo vigente, para junio de 2022 (15 meses luego de aprobación de documentos).

Se observó, por medio del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Cultura, Recreación y Deporte, acciones de seguimiento a la gestión y desempeño del Sector; y en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la formulación y actualización de planes y proyectos institucionales, del seguimiento del avance de su ejecución física y financiera, entre otros aspectos.

Sin embargo, no fue clara la existencia de un Plan de Acción (PAI) para la vigencia 2022 en la SCRD, dada la insuficiencia de elementos constitutivos de la estructura del mismo conforme a lineamientos vigentes del Sistema de Gestión de la Entidad, y de aspectos mínimos definidos en la Ley 1474 de 2011, Manual Operativo de MIPG y Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el Decreto 612 de 2018).

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: <b>20221400159063</b> Fecha: 29-04-2022
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

Fue limitada la labor de verificación estimada respecto de auditar las cifras, datos y avances de la plataforma estratégica de la SCRD con corte a febrero de 2022, y brindar aseguramiento respecto al avance de los documentos PES, PEI y PAI, además, porque se estimaba fases de implementación de instrumentos de medición y seguimiento. Aunque, se verificó la fase de implantación y se presentan acciones de posible mejora.

Como resultado general del trabajo de Auditoría Interna, se resaltan cinco (5) Cumplimientos a razón de los criterios de auditoría; se establecen siete (7) Oportunidades de Mejora; y se identificó un (1) Incumplimiento. Se espera, que sean analizados los anteriores resultados en detalle, con el propósito de que le permitan, junto con su equipo de trabajo, identificar causas raíces para definir acciones que agregen valor al objetivo del Proceso de Direccionamiento Estratégico y alinee aquellos aspectos que exponen posibles eventos de incumplimiento.

#### 4. RECOMENDACIONES

El Sistema de Gestión vigente aún están en fase de actualización, en virtud de la versión 9 del Mapa de Procesos aprobado hace 7 meses (agosto de 2021), y que se estima completar para el mes de octubre de 2022, siendo oportuno integrar y alinear 14 resultados del trabajo de Auditoría Interna, con respecto de los siguientes aspectos:

- Operar bajo el modelo de procesos vigente en la SCRD, integrando todos los documentos operacionales, independiente del estado (de actualización) y adsorbiendo la anterior versión de mapa de procesos, dado que solo se cuenta con un solo repositorio de documentos vigentes del Sistema de Gestión.

De igual modo, determinar controles que permitan que todos los documentos del Sistema de Gestión estén asociados a un proceso (u otros documentos del Sistema), reduciendo documentos *huérfanos*, es decir, de aquellos documentos que no se explican su operacionalización en el Modelo de operación por procesos.

- Fortalecer los elementos de control diseñados (*Listado de documentos del sistema de gestión, entre otros*) que permita conocer en diligencia y oportunidad los documentos vigentes que están operando o que en fase de actualización (suspensión temporal o de aplicación condicionado), en coherencia con lo que está publicado.

Asimismo, permitir que todas las partes interesadas la consulta del elemento de control, optimizando tiempos de búsqueda de un documento en el Sistema de Gestión.

- Gestionar riesgos desde la perspectiva de exposición de la Entidad a la incertidumbre (u

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	<b>CÓDIGO:</b> FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: <b>20221400159063</b> Fecha: 29-04-2022
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02	
		<b>FECHA:</b> 15/07/21	

oportunidad) de afectar la capacidad y competitividad para el logro de los objetivos y metas trazadas en el PAI, PEI y PES.

- Analizar rutinas de cargue y análisis de información para anticipar los ciclos inicialmente previstos, semestral a trimestral, respecto de los reportes del PES y PEI.

Se estima que los instrumentos sea una herramienta a futuro, lo que significará documentar el proyecto y presentar a la Alta Dirección para decisiones operacionales y presupuestales.

- Fortalecer el proyecto con la asignación de recursos suficientes, que permitan, por ejemplo, la automatización de algunas labores operacionales y manuales de los instrumentos de medición y seguimiento, y, evolucionar hacia el diseño y desarrollo de un aplicativo más robusto, logrando informes en tiempo real, y promoviendo una mejor capacidad de respuesta institucional ante posibles resultados no esperados.
- Examinar la metodología del modelo aplicado (BSC) para soportar el PES y PEI, con respecto a la fiabilidad de tener parametrizado un dato que sea considerado por más de una vez.

Así mismo, será importante revisar la alineación de los indicadores del proceso con objetivos y metas del PEI, fortaleciendo una mayor alineación.

- Documentar, y actualizar versiones vigentes de documentos del Sistema de Gestión, respecto de un Plan de Acción Anual, integrándole elementos constitutivos de la estructura del mismo conforme los aspectos mínimos definidos en la Ley 1474 de 2011, Manual Operativo de MIPG y Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el Decreto 612 de 2018).

Adicionalmente, definir lo que significa integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.

- Elevar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los avances, dificultades del Plan de Acción Anual, promoviendo la toma de decisiones correspondientes y generar las mejoras a que haya lugar.

Por otro lado, consolidar en la página WEB, en dicho link, todos los otros planes que gestiona la SCRD, y contar con un consolidado de la planificación institucional.

## 5. PLAN DE MEJORAMIENTO

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION</b>	CÓDIGO: FR-07-PR-SEG-01	 Radicado: <b>20221400159063</b> Fecha: 29-04-2022
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	VERSIÓN: 02	

En consecuencia, se solicita informar a esta oficina en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones correctivas o de mejora a implementar, en cumplimiento del procedimiento de la mejora código PR-MEJ-03

## 6. FIRMAS

Elaboró  
**ANDRES PABON S.**  
**AUDITOR (CONTRATISTA)**  
*Firma electrónica*

Aprobó  
**OMAR URREA ROMERO**  
**JEFE DE OFICINA**  
*Firma electrónica*

**Nota:** La comunicación interna remisoría del presente informe se constituirá como el informe ejecutivo y debe incluir como mínimo el resumen del resultado y la solicitud del plan de mejoramiento.

### Documento 20221400159063 firmado electrónicamente por:

**Omar Urrea Romero**, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno, Fecha firma: 29-04-2022 17:28:10

**Andrés Pabón Salamanca**, Contratista, Oficina de Control Interno, Fecha firma: 29-04-2022 16:20:54



1dde9ed39ec44a5d19cd00ae497af6fa3a042d828dd30becc9c2c780388b29db